

18 de abril de 2023

Señor
Mauricio Donato Sancho
Presidente
Consejo Directivo CONAPE

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el artículo 12, inciso e) de la Ley de General de Control Interno y el punto 8) de la Directriz de la Contraloría General de la República D-1-2005-CO-DFOEdel7 de julio del 2005, procedo a emitir el Informe Final de Gestión como representante del MTSS ante el Consejo Directivo del CONAPE el cual desempeñé entre los meses de diciembre del 2022 y marzo 2023.

Atentamente,

M. Sc. Mario Durán Fernández

Cédula 113210570

CC. Andrés Romero Rodríguez, Ministro, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Informe de Gestión

M.Sc. Mario Durán Fernández

**Ex representante del Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social ante Consejo
Directivo de CONAPE**

Diciembre 2022- Marzo 2023

Introducción

Consciente que, como funcionario público, la legislación costarricense establece la obligatoriedad de rendir cuentas por las tareas realizadas en el puesto desempeñado, ya que corresponde a un instrumento de medición para determinar las metas alcanzadas, así como los retos que como Institución tenemos en pro del mejoramiento continuo y calidad de los servicios que se brindan a la colectividad, se procede en cumplimiento de la normativa vigente, a la debida presentación del Informe Final de Gestión del cargo de representante del MTSS ante el Consejo Directivo de CONAPE, el cual desempeñé entre los meses de diciembre del 2022 y marzo del 2023.

Asimismo, esta rendición de cuentas responde a principios de la Administración Pública, como lo son la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión, siendo estos pilares fundamentales que permitan a la ciudadanía, el acceso a este tipo de información de manera clara y oportuna sobre el quehacer institucional.

Normativa

Constitución Política de la República de Costa Rica

Artículo 11. —

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8003 del 8 de junio del 2000).

Ley N°8292 “Ley General de Control Interno”

Deberes del jerarca y los titulares subordinados.

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Resolución RCO-61 de la Contraloría General de la República

Mediante resolución No. R-CO-61-2005 de las doce horas del veinticuatro junio del dos mil cinco, la Contraloría General de la República emitió las “DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO”, cuyo propósito es definir el marco básico regulatorio de los informes de fin de gestión, los cuales constituyen uno de los medios para garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante para el desempeño del puesto designado.

Resultados de la gestión

En esta sección se presentarán los principales temas abordados por mi persona en el Consejo durante el periodo en el que tuve el honor de participar del mismo, vale indicar que mis intervenciones siempre estuvieron en la línea de lo que se me fue solicitado por el jerarca del Ministerio del cual ostentaba la representación en el Consejo.

1. Sesión Consejo Directivo N° 28-2022

Sesión celebrada el miércoles 14 de diciembre de 2022 en la cual justamente se da lectura del oficio MTSS-DMT-OF-1755-2022 nombramiento a partir del 13 de diciembre del Sr. Mario Durán Fernández como representante del ministerio de trabajo y seguridad social ante el consejo directivo de CONAPE.

En dicha sesión se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1 Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria 28-2022 del 14 de diciembre de 2022.
- ACUERDO 2 Se autoriza el disfrute de cinco días de vacaciones a la Sra. Flora Emilia Villalobos Astúa, Auditora Interna de CONAPE, que comprende del 09 de enero de 2023 al 13 de enero de 2023, inclusive.
- ACUERDO 3 El Consejo Directivo sesionará en enero de 2023 los siguientes viernes a partir de las dieciséis horas: 13, 20 y 27.
- De igual forma se encontraba en agenda un proyecto que es fundamental para la institución como es el proyecto de regionalización, sin embargo, el mismo fue pospuesto ya que se consideró oportuno contar con la presencia de todos los miembros del órgano colegiado.

2. Sesión Consejo Directivo N° 01-2023

Sesión celebrada el 13 de enero del 2023 en la cual se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria 01-2023 del 13 de enero de 2023
- ACUERDO 2. Se aprueba el acta de la sesión número 28-2022 del 14 de diciembre de 2022.
- ACUERDO 3. A- Se da por conocido el Informe de Gestión elaborado por la Sra. Cristina Vargas Zúñiga, quien representó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de julio de 2022 a noviembre de 2022. Además, se toma la decisión de publicar el Informe en la página institucional.
- ACUERDO 4. Se da por conocido el Presupuesto Ordinario 2023 ajustado de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, por un monto de ¢33.909.560.569.35 y se da por conocido el Plan Operativo Institucional 2023 ajustado.
- ACUERDO 5. Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2023 al Presupuesto Ordinario 2023, por un total de ¢347.000.000.00

Esta modificación aumentaba las siguientes partidas de egresos:

Servicios en ¢75.000.000^{oo} - Subpartida Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢50.000.000^{oo}, en el Departamento de Planificación, para la contratación de servicios para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2024-2028 y Subpartida Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢25.000.000^{oo}, en la Secretaría Ejecutiva, para la contratación de servicios de elaboración estudio de estructura, el cual está vinculado en el Plan Estratégico vigente a la Acción Estratégica 16 “Reorganización de la estructura orgánica de acuerdo con las directrices establecidas por entidades reguladoras, los procesos normalizados y la viabilidad técnica” .

Transferencias en ¢272.000.000^{oo}• Subpartida Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados por un monto de ¢268.000.000^{oo}, en la Sección de Programación y Evaluación, para la cancelación del tributo de la ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, artículo 46 y Subpartida Becas a terceras personas por un monto de ¢4.000.000^{oo}, en la Sección de Recursos Humanos, esto se debe a una reclasificación de cuentas a solicitud de la Contraloría General de la República.

Además, disminuir la siguiente partida de egresos:

Programa 1 Crédito Educativo Activos Financieros ¢268.000.000^{oo} Subpartida Préstamos al Sector Privado, en la Sección de Desembolsos, se toma los recursos de

esta cuenta y se estará monitoreando para que en caso de que existan faltantes se realizará un presupuesto extraordinario y *Programa 2 Apoyo Administrativo Remuneraciones en ¢4.000.000* Subpartida Otras remuneraciones, en la Sección de Recursos Humanos, esto se debe a una reclasificación de cuentas a solicitud de la Contraloría General de la República.

Como punto final de la sesión se realiza una presentación sobre el proyecto de regionalización, proyecto con el cual se comparte la necesidad de su avance, sin embargo, de dicha exposición, no se comparte la justificación dada para la escogencia de las sedes regionales por aperturar, es por ello que se apoya el acuerdo 5 de ***Presentar en una próxima sesión del órgano colegiado, un ajuste metodológico, consistente y estandarizado que justifique la necesidad de apertura de sedes regionales de Conape, tomando en consideración el área del Pacífico Central.***

Mediante el presente informe y con el debido de los respetos quisiera reiterar la necesidad de poder avanzar con este proyecto, para que los servicios institucionales, sean accesibles de forma presencial en áreas estratégicas, especialmente en aquellas más alejadas, y de mayor impacto para el servicio de crédito educativo, acercando los servicios de crédito-cobro a los estudiantes, para brindarles acompañamiento y soporte, cuando por condiciones personales o de la zona, no les es posible realizar el trámite.

La experiencia del propio CONAPE evidencia que en la zona del país donde se tiene sede la colocación es mucho mayor, al ser un servicio cercano a la ciudadanía.

3. Sesión Consejo Directivo N° 02-2023

Dicha sesión se celebra el 13 de enero del 2023, en la cual hay una modificación en el nombramiento del representante del Ministerio de Educación Pública, por lo que cambia la presidencia del Consejo. Adicionalmente, se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1. Dar una calurosa bienvenida al señor Mauricio Donato Sancho, quien a partir del 20 de febrero de 2023 representará a la Ministra de Educación Pública ante el órgano colegiado de Conape”
- ACUERDO 2. Se aprueba el Orden del Día de la sesión número 02-2023 del 20 de enero de 2023.
- ACUERDO 3. Se da por conocido y recibido el informe sobre resultados de unidad al 31 de diciembre de 2022, así como el Plan de acción para el 2023, de la Unidad de Mercadeo.
- ACUERDO 4. A- Adjudicar la licitación pública 2022LN-000004-0006400001, Servicios Agencia Marketing Digital, a Tecnologías Asertivas S.A. según costos cotizados por línea en la contratación, para servicios continuos y por demanda, según requerimiento del Administrador del Contrato. Inicio de contratación se indicará en Sicop. B-Monto total unitario de adjudicación: ₡7.501.761,3857 (incluye impuestos). Adjudicación por el plazo de un año, con posibilidad de prorrogar hasta por 3 períodos iguales adicionales. C-Servicios sujetos a disponibilidad presupuestaria al momento de ser solicitados por el Administrador del Contrato.

4. Sesión Consejo Directivo N° 03-2023

Dicha sesión se celebra el 27 de enero del 2023 y se apoyan los siguientes acuerdos

- ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria 03-2023 del 27 de enero de 2023.
- ACUERDO 2. Nombrar al Sr. Marco Chacón Rojas, Jefatura de la Sección de Informática, correo electrónico: mchacon@conape.go.cr y número de celular: 6006 0085, como enlace de la auditoría de carácter especial sobre la transformación digital del sistema educativo.
- ACUERDO 3. Dar por conocido el Informe de evaluación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación.
- ACUERDO 4 A- A partir de febrero de 2023 el Consejo Directivo de Conape, sesionará de forma virtual, bajo modalidad Microsoft teams, los jueves de las dieciocho horas a las veinte horas. Sesionarán dos veces al mes en sesión ordinaria y una sesión al mes en sesión extraordinaria (tres veces al mes). B- Se sesionará en febrero de 2023, los siguientes jueves: 2, 16 y 23.

5. Sesión Consejo Directivo N° 04-2023

Dicha sesión se celebra el 02 de febrero del 2023 y se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1. Se aprueba el Orden del Día de la sesión número 04-2023 del 02 de febrero de 2023.
- ACUERDO 2. Se aprueba el acta de: Sesión 01-2023 del 13 de enero de 2023 Sesión 02-2023 del 20 de enero de 2023 Sesión 03-2023 del 27 de enero de 2023.
- ACUERDO 3 Se aprueba otorgar licencia sin goce salarial, al señor Luis Alberto Carazo Aguirre, Jefatura de la Sección de Contabilidad, del 06 de febrero de 2023 al 22 de junio de 2023, inclusive.
- ACUERDO 4. A- Se da por conocido el correo electrónico fechado 25 de enero de 2023 y remitido por la Ing. Marcela Castro Barrantes. B- Se determina trasladar a la Administración, el texto del correo electrónico de la Ing. Castro Barrantes, para que responda el requerimiento.
- ACUERDO 5. Se hace devolución a la Administración del subproceso de evaluación del desempeño de la Auditora Interna y del Secretario Ejecutivo, para que proceda según los requerimientos externados en este artículo; se corrija y se presente nuevamente al órgano colegiado.

6. Sesión Consejo Directivo N° 05-2023

Dicha sesión se celebra el 16 de febrero del 2023 y se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1. Se aprueba el Orden del Día de la sesión número 05-2023 del 16 de febrero de 2023.
- ACUERDO 2. Se aprueba el acta de: Sesión 04-2023 del 02 de febrero de 2023.
- ACUERDO 3. A- Se da por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación. B- Solicitar a la Administración las gestiones correspondientes para llevar a cabo un estudio, que abarque un periodo de treinta años, en el sentido de conocer y valorar ingresos y colocación de Conape, según el plazo mencionado. C-Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, por la suma de ¢112.060.000.00 D-Se aprueba la modificación al artículo 11, del Reglamento de Variaciones Presupuestarias para se lea como sigue: *“Artículo 11: Niveles de aprobación Las modificaciones inferiores al 40%*

del tope establecido para Licitación reducida de CONAPE, las aprobará la Secretaría Ejecutiva, quedan excluidas de esta aprobación y deberán ser de conocimiento del Consejo Directivo: • Partidas presupuestarias referidas al pago de salarios a los funcionarios • Partidas correspondientes al Presupuesto de la Auditoría Interna. • Que impliquen ajuste al Plan Anual Operativo o Plan Estratégico. • Cuentas especiales.

- *Las modificaciones presupuestarias iguales o superiores al 40% del tope establecido a para Licitación reducida de CONAPE, las aprobará el Jerarca. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de los entes fiscalizadores, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo. Gestionar lo pertinente para su publicación en los medios que corresponda. E-Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2023 al Presupuesto Ordinario 2023, por un total de €276.488.805.00*
- ACUERDO 4. 1-Se aprueba el subproceso de evaluación del desempeño de la Auditora Interna y del Secretario Ejecutivo, que contempla dos formularios denominados: Planificación y Evaluación de desempeño, del Secretario Ejecutivo y Auditor Interno de Conape. 2) Hacer de conocimiento de ambos funcionarios el proceso de evaluación aprobado, con el fin de conocer su criterio y/o observaciones al respecto. rige a partir de 2023. 3) Entregar al Consejo Directivo el formulario de evaluación del Secretario Ejecutivo cuando el Departamento de Planificación realice la presentación de los resultados del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional, con el fin de realizar la evaluación de desempeño del periodo 2023, sea esto en los meses de enero a marzo de 2024. 4) Entregar al Consejo Directivo el formulario de evaluación del Auditor Interno cuando se realice la presentación de los resultados del plan de trabajo anual de la auditoría interna, con el fin de realizar la evaluación de desempeño del periodo 2023, sea esto en los meses de enero a marzo de 2024. 5) Solicitar a la Sección de Recursos Humanos, el envío del formulario cuando se expongan los temas de planificación por parte de los actores según corresponda para evaluar el aspecto de competencias para el secretario ejecutivo y el auditor interno.

- ACUERDO 5. Se solicita a la Administración retomar el tema afín a los resultados del Diagnóstico de Clima Laboral 2022, en una próxima sesión del órgano colegiado. Lo anterior ante la presentación realizada por la Administración con relación al Informe de Resultados diagnóstico de clima laboral 2022.

7. Sesión Consejo Directivo N° 06-2023

En dicha sesión celebrada el 23 de febrero del 2023, mi persona no puedo participar, lo cual fue comunicado con antelación a la Presidencia del Consejo, lo anterior debido a que se tuvo que atender otros compromisos a solicitud del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, propios de mi labor dentro del Ministerio

8. Sesión Consejo Directivo N° 07-2023

Dicha sesión se celebra el 09 de marzo del 2023 y se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 3: SE DA POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 ACTUALIZADO, QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACIÓN.
- ACUERDO 4: A- Se aprueba la modificación parcial al REGLAMENTO SOBRE EL ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

9. Sesión Consejo Directivo N° 08-2023

Dicha sesión se celebra el 16 de marzo del 2023 y se apoyan los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Se aprueba el Orden del Día de la sesión número 08-2023 del 16 de marzo de 2023.
- ACUERDO 2: SE OTORGA LICENCIA SIN GOCE SALARIAL, AL SEÑOR WALTER CASTILLO ZAMORA, POR UN PERIODO DE CUATRO MESES, A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

- ACUERDO 3: A- SE AUTORIZA A LA SRA. FLORA EMILIA VILLALOBOS ASTUA, EL DISFRUTE DE CINCO DÍAS DE VACACIONES, A SABER: LUNES 20, VIERNES 24, LUNES 27, MARTES 28 y MIÉRCOLES 29 DE MARZO 2023. B- SE SOLICITA A LA AUDITORA INTERNA PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO, UN PLAN DE VACACIONES, PUESTO QUE LA NORMATIVA ESTABLECE QUE NO SE DEBEN ACUMULAR VACACIONES DE PERIODOS ANTERIORES.
- ACUERDO 4: se aprueba el reglamento de la comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD)
- ACUERDO 5: Se aprueba el reglamento interno a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad de CONAPE, que dice: “Reglamento Interno a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad de CONAPE”
- ACUERDO 6: A- Dar por conocido el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2022. B-Atender las recomendaciones expuestas en el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2022.

Conclusión

Deseo manifestar el agradecimiento tanto a Luis Paulino Mora, como a Andrés Romero, por haber depositado su confianza en mí persona como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Consejo de CONAPE, así como a mis excompañeros del Consejo Directivo y a todo al personal administrativo de CONAPE quienes me brindaron un gran apoyo en todo este proceso.